

""2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México""

Toluca, Estado de México
11 de Noviembre de 2021

**LICENCIADO
JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracciones II y III, 40, 41, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, me permito solicitar la **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio de la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO, DE DIVERSOS NIVELES A LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN.**, lo anterior con la finalidad de continuar con la gestión administrativa para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DANIEL AGUILAR SANDOVAL
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA**

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Solicitud_firmado.pdf
Secuencia: 34193453

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	DANIEL AGUILAR SANDOVAL	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	AUSD831209HDFGNN00			
Firma	# Serie:	1cba	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2021-11-11T20:15:32Z / 2021-11-11T14:15:32-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	ac 4f 04 33 0d ec f7 3d a7 48 3f ca f6 6f 1d 62 4b eb 5a 30 29 e1 13 10 c2 5c bb 4a 57 5e fe 87 5b 8e 7d 5b bd f0 97 f3 88 eb 14 f6 f9 1d 5b 5e f5 bb 36 4e ba 0e 55 4a 4d eb a8 72 51 94 69 fa 00 06 eb 2b 0e 82 75 84 18 b4 28 7a 0d 7b 4e f7 88 ae fd 43 e3 c7 33 4b e9 7e fa 9e 0a 2d c6 8c 69 02 ed 2c 25 c4 c4 9b 4a c5 7d 6c 2c d0 08 8e 37 87 d0 ea 41 6b f3 b5 1e b4 1d 28 33 29 70 4f 26 b4 71 35 12 e7 6a 9a 3d 32 1a 58 e5 66 76 32 a8 25 f2 e0 df 3d 60 59 56 79 cf 29 d2 0f a1 cd f7 dc 04 83 21 3b 06 e4 97 b9 f2 34 20 f5 ae 41 b8 a1 62 5f 35 17 a5 ac 8b 6d 9f 0f 62 c8 fc 7b 26 69 4a c7 b2 e7 69 62 ee af 00 c8 fc f6 86 aa d1 34 d8 1d 35 93 42 d0 12 df d3 fe bc d4 99 7f d9 6c 69 bd 79 95 17 3f 3d 41 c2 1f d2 33 a5 25 a8 43 78 4e 7e a6 04 16 ee f9 fa 39 c8 ec c1 d6			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2021-11-11T20:02:56Z / 2021-11-11T14:02:56-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1cba			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2021-11-11T20:15:32Z / 2021-11-11T14:15:32-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	43096532			
	Datos estampillados:	5D5797A33DADE8B5378EDDF199CE2FA8A6B9E876EC2FF412D5E5C7BF4E3BC9E8			

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
11 de Noviembre de 2021

**DOCTOR
DANIEL AGUILAR SANDOVAL
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO, DE DIVERSOS NIVELES A LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. El 30 de julio de 2020, se publicó el Reglamento para los procesos de entrega, recepción y rendición de cuentas de la Administración Pública del Estado de México, cuyo objeto es regular los procesos de entrega y recepción de recursos, programas, proyectos, acciones, asuntos, compromisos e información a cargo de las personas servidoras públicas adscritas a las Unidades Administrativas de las Dependencias y Organismos Auxiliares;
6. El referido Reglamento, en su Artículo 6, párrafo tercero, establece que el titular de la dependencia u organismo auxiliar, determinará mediante acuerdo, como sujetos obligados al proceso de entrega y recepción a los servidores públicos de puestos distintos a los señalados en el propio artículo que sean responsables de fondos, valores, almacenes, bienes, documentos, funciones, actividades que consideren de importancia, y
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo regular los procesos de entrega recepción de recursos, programas, proyectos, acciones, asuntos, compromisos e información a cargo de las personas servidoras públicas adscritas a las Unidades Administrativas del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango (Hospital), así como la rendición de cuentas.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Reglamento para los Procesos de entrega recepción y rendición de cuentas de la Administración Pública del Estado de México.
2. El Acuerdo representa la única normatividad que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género del Hospital, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Hospital, mediante la cual se apruebe la exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 34194645

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2021-11-11T22:16:05Z / 2021-11-11T16:16:05-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	75 83 5b 9b d3 cc da 4f 92 b4 2a 7f b8 1f b4 dd 63 dd 15 b8 49 0e 90 04 3d 32 ed a1 61 ea ba 2a 90 a2 05 e5 57 ef e7 75 28 65 f7 92 90 b0 7c d7 62 7a 88 05 5e 07 2f 06 a7 0c d5 91 5f 4c c3 f1 90 42 eb 78 79 19 2f 69 fb 1d 3c 62 87 1b 8c aa bb 0f 61 ab 04 26 f7 2d 7d 93 1b 5a 5f 67 51 d6 0b 31 61 3f c2 63 47 f6 15 cb 80 21 37 f2 e7 30 43 b5 14 8d 9f 15 9a b5 9d 1d 10 73 f2 82 bd 0a b0 67 c1 d1 aa 66 95 18 27 68 e8 1d 79 76 14 0b 6c 9d 86 0d 44 fb f2 de 3e 3f 53 3d bb 75 46 9f e9 06 2e f5 e7 63 98 a6 50 5c f5 3f 8d 2f 29 99 95 88 89 4c cf 1b 29 59 a5 9b f7 a8 2b 61 53 26 f3 13 db bd b8 38 0d dc 0e e3 d3 dd 3f 78 99 71 8f 3b 00 60 1c ac 50 5f 4b 29 6f fd ed 53 d5 21 16 a7 22 f7 91 63 ac 62 c6 a4 34 f2 3c 50 87 74 66 1a dc e5 54 53 3b fc b1 7e b3 36 d4 45 38 63			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2021-11-11T22:04:19Z / 2021-11-11T16:04:19-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2021-11-11T22:16:05Z / 2021-11-11T16:16:05-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	43098169			
	Datos estampillados:	B4016872F41AA8E1738B675D5248F7C3FEFD82DF374EA82CC444C2593A65EDD2			

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Dra. María José Pecero Hidalgo, Directora General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 13 fracciones X y XXIX del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango y Artículo 6, párrafo tercero del Reglamento para los procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México.

CONSIDERANDO

Que en fecha 30 de julio de 2020, se publicó en “Gaceta del Gobierno” el Reglamento para los procesos de entrega y recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública del Estado de México, cuyo objeto es regular los procesos de entrega y recepción de recursos, programas, proyectos, acciones, asuntos, compromisos e información a cargo de las personas servidoras públicas adscritas a las Unidades Administrativas de las Dependencias y Organismos Auxiliares, así como de la rendición de cuentas institucionales por el término del periodo constitucional de la gestión de gobierno de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Que el Artículo 6º, en su párrafo tercero, del Reglamento para los procesos de entrega y recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública del Estado de México, establece que el titular de la dependencia u organismo auxiliar, determinará mediante acuerdo publicado en “Gaceta del Gobierno”, como sujetos obligados al proceso de entrega y recepción a los servidores públicos de puestos distintos a los señalados en este artículo, que sean responsables de fondos, valores, almacenes, bienes, documentos, funciones, actividades o asuntos que considere de importancia, por lo que se ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO, DE DIVERSOS NIVELES A LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 6º DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

PRIMERO. - En el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango además de los servidores públicos señalados en el párrafo primero del Artículo 6º del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, son sujetos obligados al proceso de entrega-recepción, quienes ostenten los siguientes cargos o desempeñen las funciones de:

Cargo	Área de Adscripción	Tipo de Fondo, Bien o Valor	Ubicación Física
Médico general y Responsable de Quirófano.	Dirección Médica	Información documental especializada y de procesos del área.	Jefatura Quirófano Planta 2

		encargado (a) ante el estado como coordinador de programa de donación de órganos.		
Supervisora Encargada de Recursos Materiales.	Subdirección de Enfermería	Equipo biomédico, cómputo.	Área de Gobierno	
Líder "A" de Proyectos Supervisor de Infraestructura.	Dirección Técnica Operativa	Documentos normativos, información especializada del área.	Área de Gobierno	
Líder "A" de Proyecto	Subdirección de Tecnologías	Información documental especializada y de procesos del área, enlace estatal página web.	Área de Gobierno	
Médico Especialista "C" Responsable del Servicio de Imagen.	Subdirección de de y	Equipo médico, información documental especializada y de procesos del área.	Servicio de Imagen	
Médico Especialista "C" Responsable de Banco de Sangre.		Equipo médico, información documental especializada y de procesos del área.	Servicio de Banco de Sangre	
Médico Especialista "C" Responsable del Servicio de Medicina Nuclear.		Equipo médico de la unidad de adscripción, información especializada y de procesos específicos.	Servicio de Medicina Nuclear	
Licenciada en Farmacia Responsable del Servicio de Farmacia.		Equipo médico de la unidad de adscripción, información especializada y de procesos específicos.	Servicio de Farmacia	
Médico General Responsable del Servicio de Medicina Preventiva.		Información documental especializada y de procesos del área.	Área de Gobierno	
Enlace Líder "A" Tesorería.		Subdirección de	Efectivo, recibos y pagares.	Control de Personal
Enlace Líder "A" Contabilidad.			Estados financieros, información especializada del área.	Área de Gobierno
Enlace Líder "A" Presupuesto.	Efectivo, fondo fijo.		Área de Gobierno	
Enlace Líder "A" Costos.	Enlace de costos, información documental especializada del área.		Área de Gobierno	
Secretaria "B"	Recibos, efectivo, pagarés y estados financieros.		Control de Personal	
Secretaria "C"	Pagarés, información especializada del área.		Control de Personal	
Enlace Líder "A"	Subdirección de Personal		Seguros de ahorro, movimientos de ISSEMyM, tarjetas	Área de Gobierno

		bancarias, información especializada del área.	
Enlace Líder "A"		Cálculo de nómina, información especializada del área.	Área de Gobierno
Enlace Líder "A"	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Estudio de mercado de procesos adquisitivos. Información documental especializada del área.	Área de Gobierno
Enlace Líder "A"		Información documental especializada del área, actualización de sistemas.	Área de Gobierno
Enlace Líder "A"		Información documental especializada del área, manuales para procesos adquisitivos.	Área de Gobierno
Enlace Líder "A"		Gestión de compras, proveedores, información documental especializada del área.	Área de Gobierno
Analista "A"		Gestión de compras, proveedores, información documental especializada del área.	Área de Gobierno
Enlace Líder "A"			Responsable de seguimiento a Consejo Interno y todo tipo de documentos relacionados con las funciones encomendadas.
Enlace Líder "A"	Unidad Jurídica y de Igualdad de Género	Responsable de convenios y todo tipo de documentos relacionados con las funciones encomendadas.	Área de Gobierno
Enlace Líder "A"		Responsable de contratos y todo tipo de documentos relacionados con las funciones encomendadas.	Área de Gobierno
Enlace Líder "A"		Responsable de títulos de crédito y todo tipo de documentos relacionados con las funciones encomendadas.	Área de Gobierno
Enlace Líder "A"		Responsable de asuntos laborales y todo tipo de documentos relacionados con las funciones encomendadas.	Área de Gobierno
Enlace Líder "A"		Responsable de archivo y correspondencia y todo tipo de documentos	Área de Gobierno
Chofer Asistente			

		relacionados con las funciones encomendadas.	
Enlace Líder "A"	Unidad de Enseñanza e Investigación	Información documental especializada del área correspondiente, encargada (o) y enlace de telemedicina estatal.	Área de Enseñanza e Investigación
Jefe de Área.		Información documental especializada del área correspondiente, encargada (o) de área de posgrado ante instituciones universitarias.	Área de Enseñanza e Investigación
Jefe de Área.		Información documental especializada del área correspondiente, encargada (o) de área de pregrado ante instituciones de educación.	Área de Enseñanza e Investigación
Jefe de Área.		Información documental especializada del área correspondiente, encargada (o) de capacitación.	Área de Enseñanza e Investigación
Jefe de Área.		Información documental especializada y de procesos del área, enlace para trabajo social con instituciones educativas.	Área de Enseñanza e Investigación
Enlace Líder "A"	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	Información documental especializada del área correspondiente, responsable de captura de información nominal de urgencias y consulta externa.	Área de Gobierno
Enlace Líder "A"		Información documental especializada del área correspondiente, responsable de anteproyecto y avance físico de metas e indicadores.	Área de Gobierno
Jefe de Área.		Información documental especializada del área correspondiente, responsable de captura de defunciones, muertes fetales y actualización de SINERHIAS.	Área de Gobierno

Enlace Líder "A"	Órgano Interno de Control	Expedientes e información especializada y de procesos del área.	Área de Gobierno
Enlace Líder "A"		Expedientes e información especializada y de procesos del área.	Área de Gobierno
Enlace Líder "A"		Expedientes e información especializada y de procesos del área.	Área de Gobierno

Derivado de los cambios que se presentan en ocasiones de manera anual, los nombres de las personas públicas sujetas a Entrega y Recepción, así como su ubicación, podrán consultarse en el Directorio de Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, en la página oficial <https://salud.edomex.gob.mx/hraez/home.html>.

SEGUNDO. - Los servidores públicos obligados por el presente Acuerdo, deberán preparar la documentación que en el proceso de entrega recepción se le requiera y presentarla completa, dentro del plazo establecido a las autoridades competentes, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.

TERCERO. - Las personas servidoras públicas sujetas a Entrega y Recepción, deberán observar los plazos y términos previstos en el Reglamento para los Procesos de Entrega y Recepción y Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México.

CUARTO. - El incumplimiento del presente acuerdo por parte de los obligados, los hace sujetos a las sanciones dispuestas por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno del Estado de México".

Directora General del Hospital Regional
de Alta Especialidad de Zumpango



Doctora María José Pecero Hidalgo